

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 660

COMISIONES DE FINANZAS

Impreso el día: 8 de julio de 2004

Término del artículo 113: 20 de julio de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la investigación que realiza la Securities Exchange Comission (SEC), acerca del City Group y de su controlada en la Argentina el CityBank. **Zimmermann y otros.** (3.184-D.-2004.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la investigación realizada por la Securities Exchange Comission (SEC), acerca del City Group-City Bank; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Banco Central de la República Argentina informe sobre todo lo relacionado a la investigación que realiza la Securities Exchange Comission (SEC), acerca del City Group y de su controlada en la Argentina el City Bank. Sobre esta cuestión se solicita la siguiente información:

a) Detalle sobre los montos (acreencias y pasivos) entre el City Bank, el Banco Central de la República Argentina y el gobierno argentino resultantes de la pesificación asimétrica, títulos BODEN emitidos a su favor, líneas de redescuento eventualmente otorgadas, préstamos garantizados por tenencias de bonos públicos en cesación de pagos, para las posiciones trimestrales desde junio de 2001 a la fecha;

b) Si la información mencionada en el punto anterior ha tomado en cuenta o ha establecido algún tipo de reserva sobre eventuales diferencias contables en préstamos, inversiones, etcétera, derivadas de la investigación de la Securities Exchange Comission que se sustenta en Estados Unidos;

c) Si en oportunidad de relevar la información mencionada en el punto "A" detectaron algún tipo de irregularidades contables o patrimoniales como las que se investigan en Estados Unidos, y si en tal caso se comunicó dicha situación a la Securities Exchange Comission;

d) Si el City Bank ha presentado su plan de negocios en el contexto de lo fijado por la Carta de Intención firmada con el Fondo Monetario, y si del mismo se detectaron irregularidades como las que investiga la Securities Exchange Comission y si en tal caso se comunicó dicha situación a la misma;

e) Si ha tomado en cuenta para todos los bancos y para el City Bank en particular para la verificación de eventuales pérdidas a compensar según especificación anterior y para la valoración de los planes de negocios referidos, los resultados, los informes y las recomendaciones originadas en la labor de la Comisión sobre Fuga de Divisas de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, presidida por el diputado Di Cola, a raíz de la crisis argentina 2001-2002.

Sala de la comisión, 29 de junio de 2004.

*Rodolfo A. Frigeri. – Víctor Zimmermann.
– Rafael A. González. – Gumersindo F. Alonso. – Roberto G. Basualdo. – Víctor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – Julio C. Gutiérrez. – Gustavo A. Marconato. – Claudio J. Poggi. – Carlos D. Snopek. – Alicia E. Tate. – Andrés Zottos.*

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la investigación realizada por la Securities Exchange Commission (SEC), acerca del City Group-City Bank; y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rodolfo A. Frigeri.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La presentación de este informe al Banco Central tiene por objeto recabar información precisa sobre la operatoria del City Bank en la Argentina.

El origen de esta requisitoria está vinculada con hechos que resumidamente referimos.

Los medios periodísticos de nuestro país en distintas notas han puesto de relieve la preocupación del presidente Néstor Kirchner sobre este tema en ocasión de la visita del mismo a los Estados Unidos en la primera semana de mayo del corriente año.

Conforme a dicha información se señala que durante su estada el presidente Néstor Kirchner tomó conocimiento como consecuencia de una nota publicada en el Wall Street Journal de una investigación de la Securities Exchange Commission (una entidad similar a la Comisión Nacional de Valores de la Argentina) sobre la operatoria del City Group que habría declarado fuertes pérdidas originadas en su controlada, City Bank, de la Argentina a raíz de la crisis en esta última en 2001 y 2002.

La investigación parece estar orientada a la verificación de estas pérdidas; se está tratando de determinar si son ciertas o si existe algún tipo de maniobras con las mismas.

Señor presidente, la preocupación gubernamental sobre este tema alcanzó tal relevancia que los medios periodísticos de nuestro país dieron cuenta de las "instrucciones" dadas por el primer mandatario al presidente del bloque de diputados del Partido Justicialista de la Cámara de Diputados de la Nación, doctor Díaz Bancalari. Según esas publicaciones requirió que se presente un pedido de informes dirigido al Banco Central de la República Argentina solicitando información sobre el accionar del City Bank en nuestro país.

En efecto con fecha 12 de mayo de 2004 el referido diputado presentó el pedido de informe solici-

tado por el presidente de la Nación –expediente 2.561-D.-04–, que pide al Banco Central informe la intervención que ha tomado y las actuaciones que ha formado con motivo de la investigación dispuesta por la Securities Exchange Commission, como también indicación de la información de los informes elevados por los auditores externos del Banco Central; todo en relación a los estados contables del City Bank desde el último trimestre de 2001 hasta la fecha, lo cual incluye préstamos otorgados, recuperos, refinanciación de los mismos, inversiones, etcétera.

Pero, además, señor presidente, motiva este pedido de informes algunas implicancias específicas que pueden tener para nuestro país las investigaciones que realiza la SEC.

Si existe una contabilidad que puede no reflejar la realidad, entonces es posible que las compensaciones otorgadas al City Bank, resultantes de la pesificación asimétrica y otras consolidaciones, hayan sido superiores a las que verdaderamente debían haberse realizado.

Por todo esto, pedimos un detalle de todas estas operaciones y la contabilización de las mismas por parte del Banco Central. Como es lógico también preguntamos al Banco Central si en dicha consolidación han detectado algún tipo de irregularidad contable o patrimonial como las que se investigan en EE.UU., y si en tal caso se comunicó dicha situación a la SEC.

El pedido de informe en igual sentido le pide detalles de su actuación al Banco Central en ocasión de analizar los planes de negocios de los bancos (entre ellos, City Bank) en el contexto de la reforma del sistema financiero que se lleva adelante.

Por último, se requiere saber en qué medida se utilizó el conjunto de resultados y de recomendaciones formulados por la Comisión de Investigaciones de la Cámara Diputados sobre la fuga de divisas ocurrida en la Argentina durante el período 2001-2002. Esa comisión presidida por el diputado Di Cola arroja importantes elementos particularmente vinculados a las "distorsiones" que pudieron afectar a las contabilidades de las entidades bancarias de nuestro país.

Señor presidente, vista la extraordinaria trascendencia que tiene toda esta temática para la transformación del sistema bancario argentino y su consolidación, es que pedimos la aprobación del presente informe.

*Víctor Zimmermann. – Liliana A. Bayonzo.
– Luis G. Borsani. – Noel E. Breard. –
Roberto R. Costa. – Hernán N. L.
Damiani. – Luis A. R. Molinari Romero.
– Olinda Montenegro. – Héctor R.
Romero. – Alicia E. Tate.*

ANTECEDENTE**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Banco Central de la República Argentina en todo lo relacionado a la investigación que realiza la Securities Exchange Commission (SEC), acerca del City Group y de su controlada en la Argentina, el City Bank. Sobre esta cuestión se solicita la siguiente información:

a) Detalle sobre las cifras referidas a la consolidación de cuentas entre el City Bank, el Banco Central de la República Argentina y el gobierno argentino resultantes de la pesificación asimétrica, títulos BODEN emitidos a su favor, líneas de redescuento eventualmente otorgadas, préstamos garantizados por tenencias de bonos públicos en cesación de pagos;

b) Si dicha consolidación ha tomado en cuenta o ha establecido algún tipo de reserva sobre eventuales diferencias contables en préstamos, inversiones, etcétera, derivadas de la investigación de la Securities Exchange Comission que se sustenta en Estados Unidos;

c) Si en oportunidad de dicha consolidación detectaron algún tipo de irregularidades contables o

patrimoniales como las que se investigan en Estados Unidos, y si en tal caso se comunicó dicha situación a la Securities Exchange Comission;

d) Si el City Bank ha presentado su plan de negocios en el contexto de lo fijado por la Carta de Intención firmada con el Fondo Monetario y si del mismo se detectaron irregularidades como las que investiga la Securities Exchange Comission y si en tal caso se comunicó dicha situación a la misma;

e) Si ha tomado en cuenta para todos los bancos y para el City Bank en particular para la verificación de eventuales pérdidas a compensar según especificación anterior y para la valoración de los planes de negocios referidos, los resultados, los informes y las recomendaciones originadas en la labor de la Comisión sobre Fuga de Divisas de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, presidida por el diputado Di Cola, a raíz de la crisis argentina 2001-2002.

Víctor Zimmermann. – Liliana A. Bayonzo.
– Luis G. Borsani. – Noel E. Breard. –
Roberto R. Costa. – Hernán N. L.
Damiani. – Luis A. R. Molinari Romero.
– Olinda Montenegro. – Héctor R.
Romero. – Alicia E. Tate.